Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	5 archivos PDF de actas de consejo técnico. Correspondiente al trimestre de julio, agosto y septiembre de 2023.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes y matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero. Lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y articulo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 42/2023 7 de noviembre de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaria

---------- **EXTRACTO DE ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del **trece de septiembre del año dos mil veintitrés**, se reúnen en la dirección de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, cita en Belisario Domínguez número veinticinco, los integrantes del **CONSEJO TÉCNICO**, para sesionar bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia. ----------

DÉCIMO NOVENO: Solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 z matrícula N2-ELIMINADO 6 de la Lic. en Enseñanza de las Artes región Veracruz.----------

ASUNTOS GENERALES. ----------

PRIMERO: Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia del Mtro. Luis David Pérez Graillet (director), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Dra. Nahomi Bonilla Sainz (consejera maestra), Mtra. María de Guadalupe Ruíz Pimentel (representante maestra), Mtra. Janice Paola Platt Salazar (representante maestra) y Ángel David García Vázquez (Consejero Alumno Suplente).----------

DÉCIMO NOVENO: El Mtro. Luis David Pérez Graillet, presenta la solicitud del estudiante N3-ELIMINADO 1 matrícula N4-ELIMINADO 6 de la Lic. en Enseñanza de las Artes región Veracruz, quien solicita BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA del periodo febrero-julio del 2023 (202351), se revisan una a una las evidencias, atribuyendo esta situación a problemas personales y de salud, sin embargo, los integrantes del Consejo Técnico mencionan que no son atribuciones de este órgano colegiado, autorizar una BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA de un periodo que ya ha concluido. Asimismo, se reitera que tanto los lineamientos y fechas para la solicitud de bajas extemporáneas están establecidas en el Estatuto de los alumnos 2008. Por lo que se determina por unanimidad que la solicitud no es procedente.----

Agotados los puntos a tratar en la sesión de Consejo Técnico se da por terminada la presente acta siendo las diecisiete horas con veinte minutos **trece de septiembre del año dos mil veintitrés** ----------

Mtro. Luis David Pérez Graillet
Director de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.